

	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONSABLE CIUDADANO DEL HABITAT
1-2026-32610
Fecha: 2026-06-12 10:13:04
Asesor: 328 FOLIOS + 1 CD
Asunto: RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA
Tipo: COMUNICACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN
Destino: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Oficina: 1
Teléfono: 7455179

Información del enajenador

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social Constructora Las Galias		2. Tipo de identificación ☒ NIT ☐ CC ☐ CE		Número de identificación 800.161.633-1	
3. Representante legal de la persona jurídica Daniel Sánchez Prieto		4. Identificación del Representante legal CC 24.323.229		5. Registro para la enajenación de inmuebles 97033	
6. Dirección de notificación Avenida Carrera 9 # 101-67 Oficina 602		7. Correo electrónico: notificaciones@galias.com.co		8. Autorizo a ser comunicado y/o notificado por correo electrónico: ☒ SI ☐ NO	
				9. Teléfono: 7455179	

Información del proyecto de vivienda

10. Nombre del proyecto de vivienda Conjunto Cerrado Casablanca Gardens (Casa Blanca suba)						11. Etapa(s) para esta radicación Etapas 1= Torre 1 y Torre 2 Etapas 2= Torre 3 y Torre 4 Etapas 3= Torre 5 y Torre 6	
12. Número y tipo de viviendas para esta radicación: (Ejemplo: 24 Apartamentos VIP más 158 Apartamentos VIS más 7 Casas No VIS/VIP) 299 APARTAMENTOS VIS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MAS 48 APARTAMENTOS VIP VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIA							
13. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) KR 80 # 145-85						14. Localidad 11.Suba	
15. POT (Norma urbanística de la Licencia de Construcción) Decreto 555 de 2021 - UPL				16. UPZ o UPL donde está ubicado el proyecto de vivienda. Elija un elemento. UPL 9 SUBA		17. Estrato 6	
18. Número de estacionamientos para vehículos para esta etapa de radicación: 70		Normativa		Tipo		Cantidad	
		Decreto 555 de 2021		Convencionales		66	
		Decreto 190 de 2004		Visitantes			
				Discapacidad		2	
				Privados			
19. Licencia de urbanismo 11001-2-25-1336		Fecha de ejecutoria 09/04/2025		Curaduría 2		20. Licencia de construcción 11001-2-26-1166	
						Fecha de ejecutoria 22/05/2026	
						Curaduría 2	
21. Área del lote según licencia de construcción (m²) 8971.28		22. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 19707.78		23. Área a construir para esta radicación (m²) 19707.78			
24. Afectación por fenómenos de remoción en masa Amenaza MEDIA Y NO requiere obras de mitigación				25. Porcentaje de avance físico de las obras de mitigación del riesgo: % 		26. No de radicado del oficio del aval para las obras de mitigación: 	
27. Chip(s) AAA0144KYXS/AAA0144KYWW				28. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50N-1099040/50N-20115699			
29. Fecha de culminación de actividades, según cronograma de obras:		Cimentación		Estructura		Mampostería	
		26/02/2026		23/06/2026		18/08/2026	
						Acabados	
						13/11/2026	
30. Porcentaje y valor del avance físico ejecutado con base en los costos directos, en el momento de está radicación.				31. Fecha estimada de inicio y culminación de escrituración de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)		32. Fecha estimada de inicio y culminación de entrega de unidades habitacionales. (Circular Externa 004-2024 SIC / Ley 1480 de 2011)	
Porcentaje (%)		Valor en \$		Fecha inicio		Fecha culminación	
30%		18.061.941.000		03/04/2027		03/04/2028	
				03/04/2027		03/04/2028	
						30/07/2027	
						30/07/2028	
33. ¿Estará sometido a Propiedad horizontal? ☒ SI ☐ NO				34. ¿Tiene Gravamen hipotecario? ☐ SI ☒ NO ☐ EN TRÁMITE			
Escritura				Escritura			
Fecha				Fecha			
Notaría				Notaría			
35. ¿Existe Patrimonio autónomo fiduciario? ☒ SI ☐ NO				Entidad Fiduciaria Alianza Fiduciaria			
				Escritura o Contrato 1643			
				Fecha 30/04/2024			
				Notaría 79			
36. ¿Tiene Fiducia de administración de recursos? ☒ SI ☐ NO		Fiduciaria		Contrato		Fecha	
		Alianza Fiduciaria		CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO		25 de septiembre de 2024	
				Vigencia		Prórroga	
				24 Meses		Por única vez 24 meses adicionales	
37. Tipo de vinculación del comprador Opción de compra							

Para todos los efectos legales, declaro que me cño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)		Radicación de documentos No. 400020260102.		Fecha 12 JUN 2026	
		La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, a partir del día:			
Daniel Sánchez Prieto Nombre y firma del solicitante		Nombre y firma de la persona que revisa y asigna el consecutivo de radicación de documentos			
Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado					
Observaciones:					
Documentos que deben acompañar a la radicación de documentos					
1. Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.					
2. Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.					
3. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.					
4. Coadyuvancia con firma autenticada ante Notaría del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.					
5. Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.					
6. Copia de la licencia urbanística y de los planos arquitectónicos aprobados.					

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURÍA A LAS CURADURÍAS	FECHA 12/05/2026
	Radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados a vivienda	CÓDIGO PM05-FO86
		VERSIÓN 17

conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar según el artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

 PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEREDURIA A LAS CURADURIAS		FECHA 11/02/2026	
Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda		CODIGO PM05-FO138	
		VERSIÓN 13	
Enajenador: CONSTRUCTORA LAS GALIAS Nombre del Proyecto: CONJUNTO CERRADO CASABIANCA GARDENS.		Quien realiza la solicitud: Analista de Proyecto	
(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)			
1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS			
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓	
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓	
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓	
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓	
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓	Una coadyuvancia a ctva.
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓	
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓	
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	N/A	
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	N/A	
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.		Actualizar coadyuvancia
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.		Actualizar version 32
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.		Actualizar formato
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.		Actualizar version formato
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓	
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.	✓	
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.	✓	
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.	N/A	
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	N/A	
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrugas, deberán incluirse). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓	
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrugas, deberán incluirse). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓	
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓	
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓	
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓	
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓	
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de	N/A	
		Actualizar version	

1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS						
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado		Aprobado
				SI	No	
9. Formato PM05-F0086 Radición de documentos.	a. Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos estén debidamente diligenciados		Corregir.			
	b. Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.					
	c. Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.					
	d. Documentos debidamente firmados.					
	e. Documentos legibles.					
	f. Documentos ordenados y sin mutilaciones.					
	g. Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.					
	h. Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legados al final de la carpeta					
2. SOLICITUD PREVIA - VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA CATEGORIA MEDIA Y/O ALTA						
Elemento de revisión	Cumple	N.A.	Observaciones			
1 Copia de la Licencia urbanística del proyecto, debidamente ejecutoriada, con los planos que formen parte de la misma y que deberán incluir las etapas del proyecto, si las hay. En caso de no haber realizado trámite de licencia urbanística expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.						
2 Copia de la Licencia Urbanística de Construcción del proyecto debidamente ejecutoriada.						
3 Estudio detallado de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones de las obras de mitigación determinadas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de actualización se deberán incluir todas las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de responsabilidad y planos a una escala legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las características que permitan leer claramente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa por favor expresarlo por escrito en el oficio de la solicitud con la debida justificación.		N/A				
4 Concepto favorable del IDIGER, o la entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este concepto es el que emite IDIGER sobre el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del estudio si las hay. Cuando el proyecto no requiere la presentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el IDIGER y que certifiquen dicha situación.						
Nota: En caso de no haber tramitado y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo por escrito dentro de la solicitud con la debida justificación y firmado por el Representante Legal.						
OBSERVACIONES:						
Formato PM05-F0086 a Version 17. Actualizar codificación - la anexada tiene casi 8 meses. Actualizar versiones 17 y 12 - financiero. Actualizar versión 8 - las perscrpciones técnicas. Se requiere poder para radicar. Formato financiero con firmas y sellos. validar forma PM05-F012. co. 11 a 20 y 21. Corregir formato PM05-F012.						
Revisó:	Cuando sea funcionario, escriba nombre completo, cargo y dependencia. Cuando sea consultor, escribir número de contrato, vigencia y dependencia a la que pertenece		C.C:	1152468040		
Fecha de verificación:	Junio 4/2016 Junio 10/2016 Junio 17/2016. Junio 12/26.		Firma del profesional:	Maria Alejandra. Maria Alejandra Garzaulet. Monica Poulon S. (Carpeta Casanova)		
RADICACIÓN COMPLETA: ☒						
SOLICITUD INCOMPLETA: ☐						
Yo, actuando en carácter de solicitante del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicitud que presenté se encuentra incompleta, sin perjuicio de lo cual insisto en que se lleve a cabo la radicación incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesarios en los términos previstos en la ley.						
Nombre del solicitante y/o Representante Legal o Apoderado		Firma:		C.C:		
Jesus Rueda.		[Firma]		1122572802		